28-2016

Señor
JUEZ TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín

REF: Acción de Grupo de CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI y OTROS contra MUNICIPIO DE MEDELLÍN y OTROS

RAD: 05001 33 33 030 2014 00584 00

ASUNTO: INFORMACIÓN

Como apoderada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, me permito manifestar al Despacho que hasta el día de hoy el Dr. MAURICIO LÓPEZ, apoderado de VIFASA no ha remitido las solicitudes de seguro de las pólizas requeridas por los demandantes, para tramitarlas con las aseguradoras.

Lo anterior, teniendo en cuenta el término otorgado por el Despacho para tramitar la propuesta.

Para efectos legales, mi correo electrónico es notificaciones@maresaj.com y celular 300 614 4755.

Señor Juez,

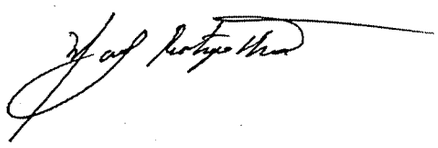

MARISOL RESTREPO HENAO
T.P. 48.493 del C. S. de la J.
C.C. 43.067.974 de Medellín